

autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas en forma expresa y detallada que reúnen las condiciones determinadas en el número anterior y que se comprometen a formular en su momento el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Cuarto.—Los peticionarios podrán alegar las circunstancias y méritos que estimen oportunos, los cuales habrán de ser justificados documentalmentemente, así como la posesión de los títulos mencionados por quienes resulten seleccionados, en el plazo que se fije y como requisito previo indispensable para otorgar el correspondiente nombramiento.

Quinto.—Sin perjuicio de los deberes generales establecidos en el Reglamento de las Escuelas, serán obligaciones específicas de los citados Profesores colaborar con los Catedráticos y adjuntos de las materias respectivas en las siguientes tareas:

- a) Organización, preparación, desarrollo y calificación de las clases prácticas.
- b) Proyecto, instalación, conservación y desarrollo del laboratorio.
- c) Trabajos de investigación y realización de tesis.

Sexto.—La jornada de trabajo será de cinco horas diarias continuadas, de las nueve a las catorce.

Los concursantes que lo deseen pueden indicar en las instancias que aspiran a dedicar al Centro la jornada completa de trabajo, que consistirá en otras cuatro horas diarias, igualmente seguidas, según el horario que se establezca. El Ministerio, a la vista de las necesidades de la Escuela, las circunstancias del peticionario y el informe de la Comisión Selectora, resolverá lo que proceda.

En caso de aceptación el Profesor deberá realizar además de la tarea docente un trabajo de investigación aplicada. A este fin en el plazo de quince días después de su nombramiento elevará a esta Dirección General una propuesta detallada de la labor de investigación que desea efectuar.

Esta plazas de Profesores Encargados de Laboratorio están dotadas en el presupuesto de gastos de este Departamento con la gratificación básica de 48.000 pesetas anuales más 24.000 pesetas con carácter fijo. Los de plena dedicación percibirán además 60.000 pesetas anuales complementarias.

Séptimo.—El incumplimiento de las obligaciones que se indican implicará el cese inmediato en su cargo.

Octavo.—El período de vacaciones que disfrutará este personal no podrá superar el plazo de un mes en el conjunto de aquéllas.

Noveno.—La selección se realizará por una Comisión formada como sigue:

Presidente: Director general de Enseñanzas Técnicas.

Vocales:

- a) Cuatro representantes de la Junta Superior de Enseñanzas Técnicas, en calidad de miembros permanentes.
 - b) Un representante con igual carácter permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - c) El Director de la Escuela respectiva y un Catedrático de la misma que en las materias a su cargo incluya la realización de prácticas de laboratorio.
- Como Secretario actuará un miembro de la Comisaría de Cooperación Científica Internacional.

Décimo.—Se tendrá en cuenta valorándolos en su conjunto, los méritos de los aspirantes, con especial consideración de la experiencia docente e investigadora en laboratorios y talleres, así como de los estudios y trabajos realizados en Centros de Enseñanza o Investigación de otros países. En caso de duda podrá exigirse la realización de un trabajo práctico de laboratorio.

Undécimo.—Los Profesores Encargados de Laboratorio serán nombrados por esta Dirección General durante el período correspondiente del curso académico 1965-1966, y su nombramiento expirará el día 30 de septiembre del año actual, pudiendo ser prorrogable.

Duodécimo.—La Comisión indicada supervisará la labor efectuada por dichos Profesores o acordará en su momento la conveniencia de otorgar la prórroga en sus cargos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director general, Pío García-Escudero

Relación que se cita

- I. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos:
 1. Laboratorio de Electrónica y Servomecanismos.
- II. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid:
 1. Laboratorio de Física.
 2. Laboratorio de Genética.
 3. Laboratorio de Motores y Máquinas Agrícolas.

III. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Canales, Caminos y Puertos:

1. Laboratorio de Energía Nuclear.
2. Laboratorio de Topografía.

IV. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona:

1. Laboratorio de Electricidad y Electrotecnia.
2. Laboratorio de Hidráulica.

V. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao:

1. Laboratorio de Química.
2. Laboratorio de Electrónica.

VI. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid:

1. Laboratorio de Tecnología Nuclear.
2. Laboratorio de Análisis Químicos.
3. Laboratorio de Electrotecnia.
4. Laboratorio de Físico-Química.

VII. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa:

1. Laboratorio de Talleres Textiles.
2. Laboratorio de Física Textil e Hilatura.
3. Laboratorio de Industria Papelera.

VIII. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid:

1. Laboratorio de Física.
2. Laboratorio de Química de Minerales Combustibles y Explosivos.
3. Laboratorio de Geofísica.

IX. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes:

1. Laboratorio de Citología Botánica.
2. Laboratorio de Química Analítica.
3. Laboratorio de Acuicultura.
4. Laboratorio de Dasometría.

X. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales:

1. Laboratorio de Física.

XI. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación:

1. Laboratorio de Telegrafía y Telefonía.
2. Laboratorio de Medidas Radioeléctricas.
3. Laboratorio de Electrónica.
4. Laboratorio de Televisión.
5. Laboratorio de Radar.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica lista de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre), Este Rectorado ha resuelto:

- 1.º Declarar admitido al referido concurso-oposición por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria al señor don Amable Balañas Fernández.
- 2.º Declarar excluidos del referido concurso-oposición por los motivos que se expresan a los señores siguientes:

Don Fausto Torio García, por no acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; y si fuera Ayudante, el informe del Catedrático bajo cuya dirección hubiese actuado como tal.

Don Valeriano Bozal Fernández, por no haber abonado los derechos de formación de expediente y los derechos de examen que debía efectuar en la Universidad de Santiago y no en la de Madrid como ha hecho.

Don Dalmacio Negro Pavón por no acreditar suficientemente haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos durante un año académico completo.

Don David Gutiérrez Ramos, por no acreditar fehacientemente haber presentado su instancia dentro del plazo reglamentario, ni haber abonado los derechos de formación de expediente ni los de examen, ni acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado medio; y si fuera Ayudante, el informe del Catedrático bajo cuya dirección hubiese actuado como tal.

Contra la presente resolución podrán los aspirantes excluidos interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 7.º 2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo que se hace público para general conocimiento
Santiago de Compostela, 11 de enero de 1966.—El Rector,
A. J. Echeverri.—El Secretario general, M. Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona para el día 4 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el aula de Grados del pabellón de Físicas, tercera planta, de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria) para su presentación y entrega de los trabajos sobre memoria, método, fuentes y programas de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Presidente, Emilio Jimeno Gil.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre convocado con fechas 11 de febrero de 1964 para cubrir plazas de Especialistas de Urología del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958 y 7 de mayo de 1960) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas de Urología del Seguro Social de Enfermedad.

Cumplimentado lo que establece la mencionada Orden ministerial de 27 de abril de 1960 y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Luis de la Mano Marcos.
2	D. Francisco Albella Redo.
3	D. Juan Ramón Octavio Roales-Nieto.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964, rectificado en los de 20 de junio de 1964 y 15 de abril de 1965; para ello, dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión—Alcalá, 56, Madrid—, en la que se relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que, en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se

pierden todos los derechos, que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zonzúnegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre convocado con fecha 11 de febrero de 1964 para cubrir plazas de Especialistas de Aparato digestivo del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958 y 7 de mayo de 1960) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas de Aparato digestivo del Seguro Social de Enfermedad.

Cumplimentado lo que establece la mencionada Orden ministerial de 27 de abril de 1960, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Luque Guerra.
2	D. Gerardo Gilsanz Rico.
3	D. Luis López Samamaria.
4	D. Tomás Oporto Ruiz.
5	D. Florencio Chuliza Orti.
6	D. Serafín Cabezas y Cabezas.
7	D. Juan Ramón López Pérez.
8	D. Ricardo Fuste Celaya.
9	D. Antonio Cabanillas Rubio.
10	D. Antonio Pérez Tercero.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir del de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964, rectificado en los de 20 de junio de 1964 y 15 de abril de 1965; para ello, dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión—Alcalá, 56, Madrid—, en la que se relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos, que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zonzúnegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre convocado con fecha 11 de febrero de 1964 para cubrir plazas de Especialistas de Otorrinolaringología del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958 y 7 de mayo de 1960) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas de Otorrinolaringología del Seguro Social de Enfermedad.

Cumplimentado lo que establece la mencionada Orden ministerial de 27 de abril de 1960 y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.